

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	EMISIÓN DE CERTIFICADO DE REGISTRO DE TURISMO POR RECLASIFICACIÓN PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS PERSONA NATURAL O JURÍDICA
<b>Institución</b>	MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR E INVERSIONES
<b>Descripción</b>	<p>Trámite orientado a los establecimientos de alimentos y bebidas tales como: Cafetería, Bar, Restaurante, Discoteca, Establecimiento móvil, plazas de comida, servicio de catering, que deseen una clasificación diferente a la otorgada en el Certificado de turístico de acuerdo a los parámetros establecidos en la Ley de Turismo y sus reglamentos específicos.</p> <p><b>Nota:</b> Para los establecimientos turísticos, ubicados en el cantón Quito deberán remitir el trámite en la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico - Quito Turismo en el siguiente enlace: <a href="https://sicet.quito-turismo.gob.ec/">https://sicet.quito-turismo.gob.ec/</a></p>

## ¿A quién está dirigido?

Personas jurídicas y personas naturales, propietarios de los establecimientos de alimentos y bebidas que deseen obtener una clasificación diferente a la otorgada en el Certificado de Registro de Turismo en la clasificación y categoría que requiera.

### Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

## ¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

### Tipo de Resultado:

Registro, certificaciones o constancias.

### Resultado a obtener:

- Certificado de Registro de Turismo por Reclasificación para Alimentos y Bebidas

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

### Requisitos Generales:

#### En línea:

A través del sistema SITURIN los requisitos solicitados son:

#### Continente:

- En el caso de personas jurídicas, documento constitutivo de la misma debidamente aprobada por la autoridad correspondiente, en la que conste como su objeto social el desarrollo de la actividad turística de alimentos y bebidas;
- Registro Único de Contribuyentes (RUC) o número de Régimen Simplificado para

Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE), u otro que determine la Autoridad Tributaria;

c) Certificado de informe de compatibilidad positiva o favorable de uso de suelo otorgado por el Gobierno Autónomo Descentralizado. Para el caso de los establecimientos móviles se sujetarán a lo establecido por el Gobierno Autónomo Descentralizado competente exceptúa el requisito de uso de suelo a los establecimientos móviles;

d) Permiso de funcionamiento del Cuerpo de Bomberos.

e) Permiso de funcionamiento emitido por la Agencia de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria, para los establecimientos que deban cumplir con este requisito según lo determinado por la Autoridad Sanitaria Nacional.

f) Los demás que estén establecidos en este Reglamento

#### **Galápagos:**

a) Contar con el Registro Único de Contribuyentes (RUC) o Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) o aquel que sea determinado por la autoridad competente, con la actividad de servicios de alimentos y bebidas, para persona natural o jurídica, según corresponda;

b) Para el caso de personas jurídicas, documento constitutivo de la sociedad mercantil aprobado por la entidad pública correspondiente, en la que conste como su objeto de desarrollo profesional de la actividad turística respectiva;

c) En caso de personas jurídicas, el nombramiento vigente del o los representantes legales, debidamente inscrito ante la autoridad correspondiente;

d) Certificado de Informe de compatibilidad de uso de suelo otorgado por el gobierno autónomo descentralizado municipal, o documento equivalente que habilite el ejercicio de servicio de alimentos y bebidas en el predio indicado; y,

e) Documento que acredite la situación legal del local, si es arrendado, cedido, o prestado bajo cualquier figura permitida por la ley.

f) Los demás que sean requeridos por la Autoridad Nacional de Turismo en el ámbito de sus competencias de acuerdo a la normativa vigente.

**\* Nota:** El sistema interoperará automáticamente los requisitos e información obtenida en el SRI (Registro Único de Contribuyentes - RUC), Superintendencia de Compañías, y Superintendencia de Notariado y Registro Civil (Cédula).

*“No se exigirá al usuario los documentos físicos cuando estos puedan ser obtenidos en línea o interoperados a través de la plataforma digital que establezca para el efecto la Autoridad Nacional de Turismo o el Gobierno Autónomo Descentralizado al que se le ha conferido dicha atribución. Sin perjuicio de lo indicado, los documentos requeridos como requisitos para la obtención del Registro de Turismo deberán ser presentados al momento de la inspección”.*

## ¿Cómo hago el trámite?

### En línea a través de SITURIN:

1. Ingresar a la plataforma SITURIN en el siguiente enlace:  
<https://siturin.produccion.gob.ec>
2. Ingresar correo y contraseña, si no posee cuenta en SITURIN, registrar usu la plataforma (el sistema le solicitará su correo electrónico, número de RUC posteriormente recibirá un correo electrónico con un código de verificación c permitirá activar su cuenta e ingresar la nueva contraseña).
3. Leer y aceptar “términos y condiciones”
4. Seleccionar establecimiento y trámite a realizar
  - Declarar información de la persona natural/jurídica
  - Ingresar/actualizar información General del establecimiento
  - Ingresar/actualizar información respecto a la acreditación turística
    - Seleccionar la clasificación y/o categoría según el trámite requ
5. Enviar la solicitud creada.
6. El sistema emitirá la acreditación correspondiente al trámite solicitado, a tra generación del certificado o documento pertinente (Certificado de Registro c Turismo), el cual será individualizado con un código QR para facilitar la identificación del prestador de servicios turísticos.

### Acciones de verificación posterior al otorgamiento de Certificado de Acredit

La inspección se realizará en el término de 30 días contados a partir de la nueva clasificación y/o categoría otorgada, sin perjuicio de que el interesado la solicite ar término referido a través de la plataforma informática (siguiendo los pasos antes mencionados). Si la inspección no fue solicitada por el usuario, la Autoridad Nac Turismo notificará al usuario mediante correo electrónico la fecha y hora de la insp

En esta inspección se verificará que el usuario cumpla con todos los requisitos de En caso de que las acciones de control determinen que el prestador de servicios ti cumple con todos los requisitos, se ratificará el Registro otorgado; en el caso de q usuario no haya consignado información veraz, o no presente los documentos req o no cumpla con la normativa vigente, la Autoridad Nacional de Turismo de oficio determinará la clasificación y categoría que corresponda a dicho establecimiento, : perjuicio de que el prestador de servicios turísticos inicie un nuevo trámite de reclasificación y categorización

### Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

## ¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

## ¿Dónde y cuál es el horario de atención?

### DIRECCIONES ZONALES

ZONA	PROVINCIA	CANTÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO	HORARIO DE ATENCIÓN
OFICINAS PLANTA CENTRAL	Pichincha	Quito	Av. Gran Colombia N11-165 y Gral. Pedro Briceño, Edificio "La Licuadora"	(02) 3999333	Lunes a viernes 08h00 a 16h00
	Pichincha	Quito	Quito: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera, Subsuelo 1 y 9	(02) 3948760 (02) 2591370	Lunes a viernes 08h00 a 16h00
	Guayas	Guayaquil	Av. Malecón 100 y Av. 9 de octubre, Edif. La Previsora, pisos 15-19	(04) 2591370	Lunes a viernes 08h00 a 16h00
OFICINA ZONAL 1	Imbabura	Ibarra	Teodoro Gómez de la Torre y Sucre-Ibarra	(06) 2955711	Lunes a viernes 08h00 a 16h00
	Esmeraldas	Esmeraldas	Simón Plata Torres	(06) 2011446	Lunes a viernes 08h00 a 16h00
	Carchi	Tulcán	Avenida Manabí y Guayaquil / Edif. Cámara de Comercio	(06) 2960046	Lunes a viernes 08h00 a 16h00

Sucumbíos	Lago Agrio	Av circunvalación, y, Nueva Loja - Centro de Atención Ciudadana	(06) 2991914	Lunes viernes 08hC 16hC
-----------	------------	---	-----------------	----------------------------------

OFICINA ZONAL 2	Orellana	Francisco de Orellana	Calle Juan Montalvo entre Av. 9 de octubre y 6 de diciembre, segundo piso. En los altos del segundo piso de la Secretaria Técnica de la Amazonia (STA)	(06) 2881583 2623 - 2624 - 2625	Lunes viernes 08hC 16hC
-----------------	----------	-----------------------	--	--	----------------------------------

Napo	Tena	Calle Rocafuerte s/n Juan Montalvo, Edificio Hotel Joya de la Selva, Planta baja. En la planta baja del Hotel Joya de la Selva	(06) 2886536 ext. 2623 - 2624 - 2625	Lunes viernes 08hC 16hC
------	------	--	--	----------------------------------

Pichincha (excepto DMQ)	Cayambe	Av. Clara Meza, Centro Comercial Nápoles Shopping. Diagonal a las oficinas del SRI	(02) 2185249	Lunes viernes 08hC 16hC
-------------------------	---------	--	-----------------	----------------------------------

OFICINA ZONAL 3	Tungurahua	Ambato	Calle Noboa Caamaño y Demetrio Aguilera Malta. Sector Huachi Chico, frente a Bodesur	(03) 2585411	Lunes viernes 08hC 16hC
	Chimborazo	Riobamba	Av. Unidad Nacional y Calicuchima. Edificio blanco esquina tercer piso frente al monumento del Puruhá	(03) 2946682	Lunes viernes 08hC 16hC
	Pastaza	Puyo	Av. Chimborazo y Av. Alvaro Valladares. Edif. Registro Civil de Pastaza, 2do piso	(03) 2880060	Lunes viernes 08hC 16hC
	Cotopaxi	Latacunga	Marquéz de Maenza entre Quito y Sánchez de Orellana. Centro de Atención Ciudadana, segundo piso.	(03) 3730614	Lunes viernes 08hC 16hC
	OFICINA ZONAL 4	Santo Domingo de los Tsáchilas	Santo Domingo	Calle Latacunga y Av. 29 de Mayo - Edificio Cámara de Comercio, 3er piso	N/A

	Manabí	Portoviejo	Centro de Atención Ciudadana CAC, tercer piso, calle Los Nardos y Av. 15 de Abril	(05) 3043 734 (05) 3043 711	Lunes viernes 08hC 16hC
OFICINA ZONAL 5	Bolívar	Guaranda	Sucre y García Moreno, Edificio de la Gobernación de Bolívar, planta baja	(03) 2556548	Lunes viernes 08hC 16hC
	Los Ríos	Babahoyo	Avenida Universitaria y Primera Transversal edificio Ex MIDUVI	(05) 2571707	Lunes viernes 08hC 16hC
	Santa Elena	Salinas	Avenida Carlos Espinoza Larrea y Calle 5, edificio Centro de Atención Ciudadana planta alta	(04) 3728915 ext 2481	Lunes viernes 08hC 16hC
OFICINA ZONAL 6	Azuay	Cuenca	Calle Larga y Av. Huayna Capac, edificio del Banco Central del Ecuador, sucursal Cuenca, 2da. planta	(07) 4104082 (07) 4104083	Lunes viernes 08hC 16hC
	Cañar	Azogues	Av. 16 de abril y Babahoyo, Centro de atención ciudadana	(07) 3706016	Lunes viernes 08hC 16hC

	Morona Santiago	Morona Santiago	Calle Kiruba y 29 de Mayo Edf de la Gobernación de Morona Santiago, 3er piso	(07) 2701480	Lunes viernes 08hC 16hC
OFICINA ZONAL 7	Loja	Loja	Av. Orillas del Zamora y Juan de Velasco, Edif. Gobierno Zonal - 5to piso	(07) 2571998	Lunes viernes 08hC 16hC
	Zamora Chinchipe	Zamora	José Luis Tamayo entre Diego de Vaca y Sevilla de Oro; Edif. Gobernación de Zamora Ch - 4to piso	(07) 2606466	Lunes viernes 08hC 16hC
	El Oro	Machala	Rocafuerte Nro. 572 entre Junín y Tarqui; Edif. Ex Mintur - Planta baja	(07) 2968480	Lunes viernes 08hC 16hC
OFICINA ZONAL 9	Pichincha	Quito	Quito: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera, Subsuelo 1 y 9	(02) 3948760 (02) 2591370	Lunes viernes 08hC 16hC

OFICINA TECNICA INSULAR	Galápagos	Santa Cruz	Av. Charles Darwin 399 y 12 de Febrero (Edificio Capturcal)	(05) 2526174 (05) 2527135	Lune vierr 08hC 17hC
	Galápagos	San Cristóbal	Av. Alsacio Northia y 12 de Febrero	(05) 2520704	Lune vierr 08hC 17hC
	Galápagos	Isabela	Av. Tero Real s/n y Gaviotín	(05) 2529132	Lune vierr 08hC 17hC

## Base Legal

- [REGLAMENTO TURÍSTICO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS](#). Art. Artículo 10..
- [REGLAMENTO TURÍSTICO SERVICIOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA GALÁPAGOS](#).. Art. Artículo 8..
- [SISTEMA DE TURISMO INTELIGENTE SITURIN PARA SERVICIOS TURÍSTICOS VIGENTE](#). Art. 2.
- [SISTEMA DE TURISMO INTELIGENTE SITURIN PARA SERVICIOS TURÍSTICOS VIGENTE](#). Art. 1.
- [REGLAMENTO TURÍSTICO SERVICIOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA GALÁPAGOS](#).. Art. Artículo 1..
- [REGLAMENTO TURÍSTICO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS](#). Art. Artículo 8..
- [REGLAMENTO TURÍSTICO SERVICIOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA GALÁPAGOS](#).. Art. Artículo 10..
- [REGLAMENTO TURÍSTICO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS](#). Art. Artículo 2..
- [REGLAMENTO TURÍSTICO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS](#). Art. DISPOSICIONES GENERALES.
- [REGLAMENTO TURÍSTICO SERVICIOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA GALÁPAGOS](#).. Art. Artículo 2..
- [REGLAMENTO TURÍSTICO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS](#). Art. Artículo 9..
- [LEY ORGÁNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS Y FOMENTO DEL EMPLEO](#). Art. 5.
- [REGLAMENTO GENERAL DE APLICACIÓN DE LA LEY DE TURISMO](#). Art. 47.

## Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Dirección de Acreditación y Control

**Correo Electrónico:** info.produccion@produccion.gob.ec

**Teléfono:** 02 3999 333 ext. 1345

## Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	05	0	2
2026	04	0	3
2026	03	0	3

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	02	0	0
2026	01	0	0
2025	12	0	0
2025	11	0	5
2025	10	0	0
2025	09	0	2
2025	08	0	2
2025	07	0	2
2025	06	0	3
2025	05	0	5
2025	04	0	6
2025	03	0	0
2025	02	0	2
2025	01	0	2
2024	12	0	0
2024	11	0	2
2024	10	0	0
2024	09	0	4
2024	08	0	1
2024	07	0	2
2024	06	0	4
2024	05	0	14
2024	04	0	1
2024	03	0	4

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	02	0	2
2024	01	0	4
2023	12	0	0
2023	11	0	8
2023	10	0	3
2023	09	0	4
2023	08	0	2
2023	07	0	1
2023	06	0	1
2023	05	0	4
2023	04	0	0
2023	03	0	4
2023	02	0	2
2023	01	0	0
2022	12	0	1
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	2
2022	07	0	2
2022	06	0	1
2022	05	0	2
2022	04	0	2
2022	03	0	2

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	02	0	2
2022	01	0	0
2021	12	0	99
2021	11	0	88
2021	10	0	70
2021	09	0	29
2021	08	0	36
2021	07	0	37
2021	06	0	37
2021	05	0	23
2021	04	0	56
2021	03	0	18
2021	02	0	0
2021	01	0	0